

ARMADA ARGENTINA

USHUAIA, 30 de Agosto de 2017.

VISTO, el Expte. ANAU, SFY N° 56/17 originado por la Secretaria Privada del AREA NAVAL AUSTRAL, correspondiente a la Solicitud de Gastos N° 07/17, y el Anexo al Decreto N° 1.030/16 Reglamento del Decreto Delegado N° 1.023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL", la Disposición N° 63-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente contratación es la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA**".

Que la adquisición de los materiales responde a la necesidad de la reparación y acondicionamiento de vivienda, debido al desgaste natural.

Que por Decreto Delegado N° 1.023/01, fue aprobado el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aplicándose como reglamentación del mismo "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" (Anexo del Decreto N° 1030/16) y Disposición ONC N° 63-E/16, que regirán la presente Contratación.

Que en consecuencia es pertinente efectuar el presente llamado conforme al Artículo 25 Inc. d) del Decreto Delegado 1.023/01 y los Artículos 14 y 27 Inc. a) del Anexo del Decreto N° 1.030/16.

Que el Asesor Jurídico de la INTENDENCIA NAVAL USHUAIA ha tomado intervención en el ámbito de sus respectivas competencias, según Dictamen Jurídico IBUS, A60, 210-56/17.

Que los elementos solicitados se encuentran catalogados en el Sistema de Catálogo de Bienes y Servicios – SIBYS, creado por Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministerios N° 344/97.

Que de acuerdo con lo dispuesto en Resolución MD N° 265-E/16 y Resolución EMGA N° 243/16, las facultades establecidas en el Artículo 12 del Decreto Delegado N° 1.023/01 han sido delegadas al suscripto las atribuciones a aprobar la presente medida hasta QUINCE MIL (15.000) MODULOS, siendo el valor del módulo de PESOS UN MIL (\$1.000,00).

Por ello,

EL SEÑOR COMANDANTE DEL AREA NAVA AUSTRAL

DISPONE

ARMADA ARGENTINA

...//1.-

ARTICULO 1º: Autorícese el procedimiento de la Contratación Directa, cuyo objeto es la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA VIVIENDA", conforme al Artículo 25 Inc. d) del Decreto Delegado 1023/01 y Artículos 14 y 27 Inc. a) del Anexo del Decreto Nº 1.030/16, la que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales - Disposición Nº 63-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación y los Anexos que conforman el mismo.

ARTICULO 3º: Autorícese a la Comisión Evaluadora del AREA NAVAL AUSTRAL designada mediante disposición ANAU Nº 02/17 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 del Anexo al Decreto Nº 1.030/16 del "REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 64 y 65 del mismo Decreto.

ARTICULO 4º: Gírese al Departamento Contrataciones de la INTENDENCIA NAVAL USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

ARTICULO 5º: Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.




GERMAN ROQUE ARBIZU
CONTRALMIRANTE
COMANDANTE DEL AREA NAVAL AUSTRAL
JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPOSICION ANAU Nº 105/17